



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-187-2016
06-12-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2016 del Área Gestión Operativa, con el propósito de verificar las acciones ejecutadas en cuanto a la conservación y gestión de mantenimiento preventivo y correctivo, de las Salas de Operaciones del Área de Salud de Coronado.

Los resultados evidencian el deterioro de algunos elementos que componen las salas de operaciones como desgaste en el recubrimiento de las esquinas de las paredes internas, pisos agrietados, niveles de oxidación en varios elementos del mobiliario. Así mismo, la ausencia en la ejecución de mantenimiento preventivo de la infraestructura, equipamiento médico e industrial, sistema de gases medicinales y el sistema eléctrico, que no se encuentran bajo contrato de mantenimiento.

Además, se verificó evidenció la necesidad de fortalecer la fiscalización de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, específicamente en la aplicación de multas y cláusulas penales.

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio, se recomendó implementar rutinas de mantenimiento periódico en la infraestructura, equipamiento médico e industrial, red de gases medicinales y el sistema eléctrico; asimismo, capacitar a los funcionarios que fiscalizan los contratos de mantenimiento preventivo, realizar acciones administrativas ante los incumplimientos en las visitas de mantenimiento del contrato de aires acondicionados y solicitar a las autoridades competentes, una evaluación integral de las Salas de Operaciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-187-2016
06-12-2016

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SALAS DE OPERACIONES EN EL ÁREA DE SALUD DE CORONADO, U.E. 2217

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2016, del Área Gestión Operativa, en el apartado de gestión de mantenimiento operativo a nivel local.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar las acciones ejecutadas para la conservación y gestión de mantenimiento preventivo y correctivo de las Salas de Operaciones en el Área de Salud de Coronado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una inspección ocular en salas de operaciones del Área de Salud de Coronado, con el fin de verificar su estado actual de conservación.
- Revisar la aplicación de rutinas de mantenimiento de la infraestructura, sistema de gases medicinales, sistema eléctrico y el equipamiento médico de las Salas de Operaciones del Área de Salud de Coronado, con el fin de verificar que las rutinas básicas de mantenimiento para las Salas de Cirugía se estén ejecutando y documentando adecuadamente.
- Verificar el cumplimiento de los contratos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos e industriales de las salas de operaciones con el propósito de comprobar el cumplimiento de las visitas y la fiscalización ejecutada.

ALCANCE

El estudio contempla la revisión ocular de las Salas de Operaciones del Área de Salud de Coronado, la aplicación de rutinas de mantenimiento preventivo de la infraestructura, equipo médico, sistema de gases medicinales y sistema eléctrico; y el cumplimiento de los contratos por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos e industriales del periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El estudio se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-2014, emitidas por la Contraloría General de la República, además de normativa legal y técnica atinente a la materia.

METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Inspección ocular de las Salas de Operaciones y áreas anexas (recuperación, vestidores).
- Verificación del cumplimiento de las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento médico e industrial que se encuentra bajo contrato de mantenimiento preventivo, mediante revisión de bitácoras.
- Revisión de rutinas de mantenimiento preventivo por parte del nivel local, de la infraestructura, sistema de gases medicinales, sistema eléctrico y el equipamiento médico; que no se encuentran bajo contrato de mantenimiento.
- Revisión de la aplicación de multas o clausulas penales en el expediente de contratación administrativa 2014CD-000015-0227 "Aires Acondicionados".
- Entrevista a la Arq. Elizabeth Vásquez López, Jefe Servicio Gestión Ingeniería y Mantenimiento.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, del 31 de julio 2002.
- Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, del 6 de noviembre 2012.
- Reglamento General de Hospitales, del 14 de julio 1971.
- Guía para Implementar Rutinas de Mantenimiento en Áreas de Cirugía, del 15 de diciembre 2011.
- Oficio GIT-38259-2011 / GM-56028-2011 del 15 de diciembre de 2011.
- Expediente de contratación administrativa 2014CD-000015-0227 "aires acondicionados".

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Nº 8292

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley General de Control Interno 8292 referente al trámite de las evaluaciones efectuadas; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Artículo 39. Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”.

HALLAZGOS

1. SOBRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SALAS DE OPERACIONES

Se determinó que el Servicio Gestión Ingeniería y Mantenimiento del Área de Salud de Coronado, no ejecuta rutinas de mantenimiento preventivo en la infraestructura, red de gases medicinales, sistema eléctrico y equipamiento médico -que no se encuentra bajo contrato- de las Salas de Operaciones de ese centro de salud.

En revisión a 15 Boletas de Control, Conservación y Mantenimiento del periodo comprendido entre el 1º de enero 2015 y el 19 de agosto 2016, se evidenció que el 64% se originaron para atender fallas mayores; es decir, actividades de mantenimiento correctivo y el restante 36% para acompañar a las empresas contratadas que brindan servicios mantenimiento preventivo de los equipos médicos (Anexo 1).

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, en el artículo 36, establece que entre la responsabilidad del Jefe del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, las siguientes:

“...b) Planificar, ejecutar, evaluar y controlar los programas de mantenimiento del recurso físico de la Unidad Ejecutora.

c) Elaborar procedimientos de operación y mantenimiento de la infraestructura, instalaciones, equipos médicos, industriales, de oficina, mobiliario y otros, subordinados a la política, el reglamento y a las normas generales. Establecer los métodos de trabajo para asegurar la disponibilidad y confiabilidad del recurso físico de la Unidad Ejecutora...”.

La Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y el Dr. Zeirith Rojas Cerna, Gerente Médico en ese momento, enviaron a la Dirección General de todos los centros médicos que disponen de quirófanos el oficio GIT-38259-2011 / GM-56028-2011 del 15 de diciembre de 2011 en el cual indican:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“...Considerando la importancia de mantener en buen estado las salas quirúrgicas de la Institución y conocedores de la necesidad de mejorar las condiciones de confiabilidad y disponibilidad de ese recurso físico, incluyendo su infraestructura, instalaciones y equipos y con el afán de mejorar el estado del recurso físico de que disponen sus unidades para realizar los procedimientos quirúrgicos en la Institución, se anexa (...) la “Guía para implementar rutinas de mantenimiento en áreas de cirugía” y sus documentos complementarios.

Esta propuesta metodológica que se entrega con el objetivo de brindar un mantenimiento adecuado a los quirófanos de cada una de sus unidades, deberá aplicarse acorde con las posibilidades locales. El documento está constituido por rutinas de mantenimiento, manuales de contratación y machotes de contrato del mantenimiento, mismos que deberán ser utilizadas por el personal de mantenimiento local y el levantamiento de la información, las rutinas a aplicar y los procedimientos administrativos a desarrollar, deberán ser validados por la jefatura de mantenimiento o el administrador locales.

Mucho agradecemos que esta guía sea aplicada en el menor plazo posible, pudiendo obtener aclaraciones y evacuar cualquier consulta sobre su utilización, en la Dirección de Mantenimiento Institucional...”.

Consultada al respecto la Arq. Elizabeth Vásquez López, Jefe Gestión Ingeniería y Mantenimiento, indicó lo siguiente:

“...los funcionarios del Servicio Gestión de Ingeniería y Mantenimiento realizan los mantenimientos, los preventivos no, pero a través de las tarjetas amarillas o se documentan en las bitácoras que se utilizan para infraestructura o equipo médico.

La red de gases medicinales se encuentra bajo la supervisión de la empresa INFRA, bajo la fiscalización y control de enfermería en conjunto con mantenimiento, referente a lo eléctrico si es necesario realizar ciertos cambios: como independizar los centros de carga, una acometida independiente, cableado nuevo. Considero que lo más urgente del sistema eléctrico es independizarlo de Emergencias, lo que conllevaría una redistribución total, es importante mencionar que dicho sistema posee una vida de 26 años, considero necesario adecuarlo al código eléctrico vigente...”.

Asimismo, sobre el sistema eléctrico, la Arq. Vásquez López, indicó mediante oficio GIM-EVL #052-2016 del 23 de agosto 2016, lo siguiente:

“...se realizaron gestiones con personeros del hospital México, en el año 2015. La razón de este enlace, fue porque se necesitaba la recomendación de funcionarios con experiencia en remodelaciones de salas de cirugía, sobre la red eléctrica. En esta inspección, se valoró la posibilidad de independizar la red eléctrica existente, a la red nueva, a través de una acometida y con una planta confiable en su capacidad y control de calidad...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Sobre la red de gases medicinales la M. Sc. María Isabel Rodríguez Zúñiga, Directora de Enfermería, mediante oficio OE-166-16 del 23 de agosto 2016, indicó:

“...el Área de Salud de Coronado ha realizado limpieza de la red de gases con el Ing. Rolando Valverde con la empresa PRAXAIR y con el Ing. Minor Campos de la empresa INFRA. Se han contratado solo los gases medicinales y no se han tomado más acciones en relación a la compra como tampoco al mantenimiento de la Red de gases, esperando las directrices de la Región y del Nivel Central...”.

La programación de inspecciones periódicas es un proceso de planificación relevante, tanto desde el punto de vista de garantizar el funcionamiento del equipamiento e instalaciones como de seguridad, al requerir ajustes, reparaciones menores, análisis, limpieza, lubricación, actualización y calibración, con base a un plan establecido y no a una demanda del operario o usuario.

La ausencia de mantenimiento preventivo periódico al sistema de gases medicinales, la red eléctrica y al equipo médico de las Salas de Operaciones, conlleva un riesgo de deterioro acelerado y el incremento en las fallas que podrían afectar el funcionamiento, la disponibilidad y la integridad que se requiere, lo que podría implicar afectaciones al estado de salud de los pacientes y retraso en la oportunidad de las intervenciones quirúrgicas que eventualmente podrían ser suspendidas por fallas en los equipos e instalaciones.

2. SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SALA DE OPERACIONES

Se determinaron debilidades en la fiscalización de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de Salas de Cirugía, como por ejemplo, la ausencia de registro de las visitas de mantenimiento preventivo en las bitácoras y las realizadas por garantía (Anexo 2), según se detalla a continuación:

2.1 SOBRE EL CONTRATO 2014CD-000015-0227 “AIRES ACONDICIONADOS”

Se evidenció la existencia de incumplimientos en las visitas de mantenimiento preventivo de los aires acondicionados durante la ejecución del contrato 2014CD-000015-0227 “Aires acondicionados” con la empresa COOL SERVICE S.A., como se detalla a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

TABLA N°1

**ÁREA DE SALUD DE CORONADO
REVISIÓN DE BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SALA DE OPERACIONES
PERÍODO: 1º DE ENERO AL 10 DE AGOSTO DE 2016**

Trimestre	Realizado	Diferencia (Días)	Condición	Mantenimiento	Observaciones
Inicio	20/07/2014	9	Atraso	Preventivo	N/A
Jul-Ago.-Set	29/07/2014				
Oct-Nov-Dic	31/10/2014	5	Atraso	Preventivo	N/A
Ene-Feb-Mar	02/02/2015	4	Atraso	Preventivo	N/A
Abr-May-Jun	12/06/2015	40	N/A	Correctivo	Se realizó mantenimiento correctivo que abarcó el preventivo del trimestre
Jul-Ago.-Set	02/07/2015	-70	Adelanto	Preventivo	N/A
Oct-Nov-Dic	15/10/2015	15	Atraso	Preventivo	N/A
Ene-Feb-Mar	02/02/2016	20	Atraso	Preventivo	N/A
Abr-May-Jun	27/04/2016	-4	Adelanto	Preventivo	N/A

Fuente: Bitácoras de Mantenimiento.

En la tabla anterior, se pueden observar atrasos de 40 días entre la última visita de mantenimiento y la siguiente, así como, adelantos de hasta 70 días.

El Lic. Alberto Barrantes Gonzáles, funcionario de la Subárea Gestión Bienes y Servicios, mediante oficio S.A.G.B.S.-A.S.C-158-2016 del 17 de marzo 2016, indicó al Sr. Mauricio Soto Araya de la empresa COOL SERVICE S.A. la decisión de la comisión Técnica del Área de Salud, para no prorrogar el contrato de aires acondicionados por un periodo más, finalizando el contrato en julio del 2016.

Es importante indicar que, a la fecha de la presente evaluación los aires acondicionados se encuentran sin contrato de mantenimiento preventivo y además, tienen 17 años de funcionamiento, superando su expectativa de vida en 7 años, por lo que las acciones de seguimiento y control al estado de conservación y mantenimiento se vuelven imprescindibles.

El expediente de contratación administrativa 2014CD-000015-0227 "Aires acondicionados", en el folio el 8 al 9, que incluye la justificación de la compra de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de aire acondicionado, establece -dentro de lo que interesa- lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“...Recurso Humano: las jefaturas abajo firmantes hacen constar que el servicio solicitante y el de mantenimiento disponen en la actualidad del recurso humano para la supervisión de este mantenimiento.

Control del producto: Se supervisará la periodicidad de este mantenimiento y la realización con estricto ajuste a lo solicitado.

Encargado: será la jefatura de la Dirección de Enfermería y la del Servicio de Mantenimiento la responsables de dar seguimiento y control al contrato...”.

Ese mismo expediente, en el folio 55 perteneciente a las Condiciones Específicas Compra Directa de Escasa Cuantía -Cartel-, en el apartado 9. Cláusulas Penales, establece:

“...9.1 Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:

9.2 Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

9.3 Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega...”.

La Licda. Marlen García Sánchez, Administradora, mediante oficio AD-8889-08-16 del 12 de agosto 2016, manifestó a esta Auditoría las fechas de los mantenimientos preventivos realizados por la empresa COOL SERVICE S.A., sin que se evidencie la aplicación de multas o cláusulas penales.

Consultada mediante entrevista efectuada el 26 de agosto 2016, en relación con las acciones realizadas para la adecuada fiscalización de los contratos de mantenimiento de los equipos de Sala de Operaciones, la Arq. Elizabeth Vásquez López, Jefe Servicio de Mantenimiento, indicó lo siguiente:

“...cada vez que una empresa nos visita, un funcionario de mantenimiento lo acompaña y debe estar supervisando las horas que correspondan, las rutinas ejecutadas y en general nunca encuentran solos, se coordina con funcionarios del servicio en el caso ausentarse el técnico por alguna situación que se presente...”.

Asimismo, la Arq. Vásquez López, refirió que los aires acondicionados se encuentran sin contrato de mantenimiento y si por alguna razón se presentara una falla se contrataría un correctivo, considerando que a la fecha se encuentra en proceso el cartel para la nueva contratación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El encargado de la fiscalización de los contratos de mantenimiento es el responsable directo de velar por el cumplimiento de las visitas, así como de la comunicación oportuna a las instancias correspondientes, en el caso de presentarse inconsistencias en el desarrollo de los mismos.

La fiscalización inadecuada de los contratos de mantenimiento, podría comprometer el aseguramiento del patrimonio institucional, así como generar una eventual afectación en la prestación de los servicios de salud del Centro Médico, provocando eventualmente la suspensión de los procedimientos quirúrgicos en caso de fallos en los aires acondicionados, así como la oportunidad en la reparación, al no estar estos equipos críticos, cubiertos por un contrato de servicios de mantenimiento.

3. SOBRE EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO MÉDICO

Se determinaron aspectos sujetos de mejora en la planta física que alberga las Salas de Operaciones (Anexo 3), como por ejemplo:

- Pisos con las uniones fisuradas.
- Elementos del mobiliario oxidados.
- Puertas y marcos en madera.
- Oxidación en diversos elementos del mobiliario y equipamiento.
- Algunas tomas de gases medicinales se encuentran sin la cubierta del botón de liberación de presión del acople.
- Lámina del cielo falso en el área de recuperación, manchada por filtración de agua
- Monitor de signos vitales presenta una quebradura en su cubierta exterior.

El Reglamento al Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, en el artículo 57, “Del control de la gestión de mantenimiento”, indica lo siguiente:

“...Corresponde al funcionario responsable de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento local o regional, controlar la gestión de mantenimiento. Para llevar a cabo esta labor, deberá generar todos aquellos mecanismos que considere necesarios para ese fin y/o implementar los lineamientos que se establezcan a nivel institucional por la autoridad competente. Este control debe realimentar en forma permanente la gestión que se realiza...”

Asimismo, el Reglamento General de Hospitales, indica en el artículo 76 lo siguiente:

“...Corresponderá especialmente al responsable de Salas de Operaciones:

c) Velar por la existencia y cumplimiento de normas y recursos tendientes a prevenir complicaciones intrahospitalarias y vigilar que se cumplan en las Salas de Operaciones todas las condiciones de asepsia y demás requisitos que la técnica señala para las mismas; ...”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Consultada sobre las acciones realizadas para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las Salas de Cirugía, la Arq. Elizabeth Vásquez López, Jefe Servicio de Mantenimiento, manifestó lo siguiente:

“...se está pendiente de lo que es la pintura, los pisos, los cielos falsos, toma corrientes, todo lo referente a los acabados de las Salas en la parte arquitectónica, igualmente se vela por los equipos y su óptimo funcionamiento, lo más importante es velar y estar pendiente del sistema red eléctrico para que esté en buenas condiciones y brinde una seguridad al paciente...”

No obstante lo mencionado por la Arq. Vásquez López, las condiciones actuales en la infraestructura y el equipamiento médico de las Salas de Operaciones, denotan la ausencia de mantenimiento continuo, así como, la ejecución de recorridos periódicos por parte del personal del Servicio, que coadyuven a garantizar ambientes asépticos y de seguridad, tanto para los pacientes, como para el personal que labora en las Salas de Operaciones.

El no disponer de condiciones asépticas que minimicen el riesgo de infecciones intrahospitalarias a pacientes y personal en general, debido al deterioro de las salas de operaciones, expone a la Institución a incurrir en inversiones mayores en infraestructura o al cierre de las mismas, afectando la prestación de los servicios de salud.

CONCLUSIONES

El resultado obtenido en la presente evaluación, evidenció la necesidad de fortalecer el monitoreo y control constante en las condiciones de la infraestructura y el equipamiento médico e industrial por parte de los servicios, principalmente el de Ingeniería y Mantenimiento, siendo su función sustantiva evitar el aumento en el deterioro de las instalaciones hospitalarias a través de la buena gestión de mantenimiento, que incluye como pilar fundamental la ejecución de rutinas preventivas, para minimizar los posibles incrementos en los costos de las labores de mantenimiento correctivo de las edificaciones y equipos y que podrían incidir en forma negativa- en la prestación de los servicios médicos y en la seguridad de los pacientes y usuarios del nosocomio.

Asimismo, se determinaron debilidades en la fiscalización de las visitas de mantenimiento preventivo, debido a que la Administración Activa no gestionó oportunamente la aplicación de las multas o cláusulas penales correspondientes, en la ejecución del 2014CD-000015-0227 “aires acondicionados”, por incumplimientos en las visitas de mantenimiento preventivo.

Es necesario incluir dentro de un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de Sala de Operaciones, debido a que a la fecha del presente informe carecen de ello, así como gestionar lo pertinente, a la sustitución por exceder en 7 años su expectativa de vida.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

A LA LICDA. MARLEN GARCÍA SÁNCHEZ, ADMINISTRADORA DEL ÁREA DE SALUD DE CORONADO, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Con las instancias técnicas competentes, realizar un diagnóstico del estado actual de las instalaciones e infraestructura de las Salas de Operaciones del Área de Salud, que contemple el estado de conservación de la planta física (paredes, ventanas, pisos, cielorrasos, condiciones de asepsia), accesos (pasillos, puertas), redes de gases médicos, aire acondicionado, agua y electricidad, entre otros aspectos que se considere necesario identificar en el diagnóstico.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe enviarse a la Auditoría Interna, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, documento donde evidencie el plan de mejora, que incluya el alcance, tiempo, costos, entre otros aspectos.

2. Del análisis anterior, realice las acciones necesarias a fin de corregir, readecuar o actualizar los elementos que presentan debilidades y no se apegan a las condiciones de asepsia y seguridad que deben de prevalecer en las Salas de Operaciones.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe enviarse a la Auditoría Interna, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, documento donde evidencie el plan de mejora, que incluya la forma en que se dirigirá el alcance, tiempo, costos, calidad, recurso humano, comunicación, riesgos, recursos materiales, e involucrados en el proyecto y la respectiva integración entre las mismas.

3. Analice el cumplimiento del proveedor adjudicado en la compra 2014CD-000015-0227 "Aires Acondicionados", con el propósito de que se valore y de ser procedente, se apliquen las multas o cláusulas penales correspondientes, ante la inoportunidad en la ejecución de las visitas de mantenimiento.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe enviarse a la Auditoría Interna, en el plazo de 6 meses posterior al recibo del presente informe, documento donde evidencie el análisis realizado y de ser procedente la recuperación de los montos no aplicados por multas o cláusulas penales.

4. Gestione lo pertinente a fin de capacitar a los funcionarios que administran los contratos, en especial sobre aquellos aspectos que deben ser fortalecidos en materia de fiscalización; determinando en primera instancia, los temas en los cuáles el Área de Salud con sus propios recursos puede efectuar la capacitación correspondiente y solicitar a las instancias competentes el fortalecimiento de los demás aspectos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe enviarse a la Auditoría Interna, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, documento donde evidencie la capacitación ejecutada a los funcionarios que lo requieran.

A LA ARQ. ELIZABETH VÁSQUEZ LÓPEZ, JEFE SERVICIO GESTIÓN INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE SALUD DE CORONADO O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

5. Implemente rutinas de mantenimiento preventivo en la infraestructura, el sistema eléctrico, la red de gases medicinales y el equipamiento médico que no se encuentra bajo contrato debidamente documentadas- de las Salas de Operaciones, que incorpore al menos, la Guía de rutinas de mantenimiento en áreas de cirugía de la CCSS.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe enviarse a la Auditoría Interna, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente informe, documento donde evidencie la implementación de las rutinas de mantenimiento, frecuencia y las acciones ejecutadas por los técnicos del Servicio de Mantenimiento.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados del presente estudio fueron comentados con el Dr. Zeirith Rojas Cerna, Director Médico, la Licda. Marlen García Sánchez, Administradora y la Arq. Elizabeth Vásquez López, Jefe Servicio Gestión Ingeniería y Mantenimiento.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Sebastián Madrigal Solano
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Miguel Ángel Salvatierra Rojas
JEFE SUBÁREA

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda
JEFE SUBÁREA

Lic. Rafael Ángel Ramírez Solano
JEFE DE ÁREA

RRS/GAP/MSR/SMS/lbc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1
REVISIÓN DE BOLETAS DE CONTROL, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE SALA DE OPERACIONES
PERÍODO: 1º DE ENERO 2015 AL 12 DE AGOSTO 2016

Número de Boleta	Fecha Emisión	Fecha de Atención	Asunto	M. P	M. C	Observaciones
672302	22/02/2016	22 y 23 febrero 2016	Preventivo Aire Acondicionado	X		Empresa Tecnoambientes, faltó la fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas y firma de recibido
672400	26/02/2016	No indica	Máquina de Anestesia Dañada		X	Falta firma de recibido, fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
672308	08/02/2016	No indica	Preventivo Desfibriladores	X		Empresa SEPROE, fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
840371	21/07/2015	No indica	Lámpara de Techo dañada		X	Falta fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
840388	No indica	No indica	Colocar toma corriente en vestidor de pacientes		X	Falta fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
504038	17/07/2015	No indica	Preventivo Aires Acondicionados	X		Empresa Cool Service, Falta fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
128891	08/06/2015	No indica	Aire Acondicionado no enfría		X	Falta sello servicio, fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
198450	29/06/2015	No indica	Preventivo Aspiradores	X		Empresa TriDM, Falta fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
198221	12/02/2015	No indica	Mesa de mayo	No	No	No indica tipo de trabajo, Falta



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

			de observación	indica	indica	fecha inicio y finalización, firma de recibido y sello, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
499030	13/01/2016	No indica	Monitores de Signos Vitales dañados		X	Falta fecha inicio y finalización, falta sello de recibido, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
840363	23/07/2015	No indica	Cambiar Fluorescentes Sala 1		X	No hay firma de recibido conforme
672305	29/02/2016	No indica	Aire Acondicionado congelado y suena extraño		X	No indica tipo de trabajo, Falta fecha inicio y finalización, firma de recibido y sello, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, nombre del Técnico
672303	25/02/2016	No indica	Preventivo Electrocauterio	X		Empresa Covidien, fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas
672315	18/03/2016	No indica	Histerobomba dañada		X	Falta sello servicio, fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas, Técnico
672313	09/03/2016	No indica	Sala 2, Aire Acondicionado no funciona		X	Falta sello servicio, fecha inicio y finalización, procedimientos ejecutados, materiales, herramientas

Fuente: Revisión Boletas Control, Conservación y Mantenimiento



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2
REVISIÓN DE BITÁCORAS DE EQUIPOS MÉDICOS EN GARANTÍA
SALA DE OPERACIONES
PERIODO: 1º DE ENERO AL 10 DE AGOSTO 2016



Tipo de Equipo	Marca	Modelo	Placa	Frecuencia	Empresa	Preventivo	Observaciones
Máquina de Anestesia	General Electric	Avance CS2	1044169	Trimestral	Meditek	Abril y 29-6-16	En la bitácora no se anotó la primera visita de preventivo por Garantía
Monitor de signos vitales	General Electric	B650	1044168	Trimestral	Meditek	No se evidenció	No existe registro en bitácora
Máquina de Anestesia	General Electric	Avance CS2	1044170	Trimestral	Meditek	Abril y 29-6-16	En la bitácora no se anotó la primera visita de preventivo
Monitor de signos vitales	General Electric	B650	1044171	Trimestral	Meditek	No se evidenció	No existe registro en bitácora
Lámpara de Cirugía	Doctor Mach	Machled C	1044136	Trimestral	Eleimsa	25/02/2016 y 30/5/16	No
Lámpara de Cirugía	Doctor Mach	Machled C	1044135	Trimestral	Eleimsa	25/02/2016 y 30/5/16	
Unidad de Electrocirugía	Covidien	Force FXCS	1044132	Trimestral	Medtronic	24/2/16 y 27/5/16	
Unidad de Electrocirugía	Covidien	Force FXCS	1044131	Trimestral	Medtronic	24/2/16 y 27/5/16	
Mesa de Cirugía	Steris	Easy-Max	1044134	Trimestral	Meditek	No se evidenció	Las visitas por garantía no se han realizado, sin embargo, el Sr. Fabián Guzmán Díaz, técnico del Área de Salud, indicó que se coordinó con la empresa y se aumentó en 6 meses la garantía total.
Mesa de Cirugía	Steris	Easy-Max	1044133	Trimestral	Meditek	No se evidenció	

Fuente: Bitácoras de Mantenimiento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 3
PISOS INTERNOS DE LAS SALAS DE OPERACIONES

Fotografía 1	Fotografía 2
	
Piso agrietado	Curva aséptica con fisura

PUERTAS DE LOS QUIRÓFANOS



Fotografía 3	Fotografía 4
	
Marcos de Puerta despintados	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 5	Fotografía 6
	
Puertas de Madera	

MOBILIARIO EN METAL

Fotografía 7	Fotografía 8
	
Soporte de ruedas oxidadas	Grada con oxidación



Fotografía 9


Mobiliario con oxidación



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

OTROS ASPECTOS

Fotografía 10	Fotografía 11
	
Falta de botones liberación de presión	Cubierta exterior quebrada

Fotografía 12

Lámina manchada